

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 0315

SALTA, 4 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.335/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 25 y 42, de equiparación de materias aprobadas y regularizadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - por la correspondiente al plan 2003 de la carrera de Ingeniería Agronómica y pedido de cursado fuera del régimen de correlatividad por el período lectivo 2012, elevado por el alumno GARNICA, IGNACIO JAVIER - L. U. N° 412.650 (fs. 45) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/34 y 46 , obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular;

Que a fs. 47, obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando autorizar el cursado fuera del régimen de correlatividad para las materias Introducción a la Zootecnia y Práctica de Formación II al estudiante recurrente;

Que a fs. 50, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto, en base al estado curricular adjunto y los antecedentes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor del alumno GARNICA, IGNACIO JAVIER - L. U. N° 412.650 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 – las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2003

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL

Inglés – Nota: 5 (cinco)

por

Inglés – Nota: 5 (cinco)

MATERIA REGULARIZADA
EQUIPARACION TOTAL

Fisiología Vegetal

por

Fisiología Vegetal. Con Trabajos Prácticos válidos hasta el 31/05/2015.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2013- 0315

SALTA, 4 de abril de 2013

EXPEDIENTE N° 10.335/2012

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al cursado fuera del régimen de correlatividad en el primer cuatrimestre y anual del período lectivo 2012 al alumno **GARNICA, IGNACIO JAVIER** - L. U. N° 412.650 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 – en las materias **INTRODUCCION A LA ZOOTECNIA** y **PRACTICA DE FORMACION II**, en virtud del dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 47.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES